



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. PCE-LPP-017-2025**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-017-2025 RELATIVA AL SUMINISTRO DE INSUMOS DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS
EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y
EN EL NUMERAL 3.5 DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité; el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 29 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité, Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica en su calidad de vocal y la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, en su carácter de Vocal y Requiere, nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 16 de julio del presente año signado por el Dr. Josué Eleazar Bares Martínez, Director Médico, como Vocal y Requiere del Comité y contando con la presencia del Ing. Francisco Alejandro Gonzalez Villaseñor, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar que no se cuenta con la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A N T E C E D E N T E S:

Con fechas 28 de julio de 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 30 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-017-2025, la cual tiene por objeto la Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis.

II.- Con fecha 31 de julio de 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 06 de agosto del año 2025, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron cinco licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES
2. ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO
3. GRUPO CANEVA S.A. DE C.V.
4. JOSÉ LUIS JIMENEZ FLORES
5. SANDRA ACOSTA OROZCO

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 22 de agosto de 2025, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal, financiera-fiscal, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico como Vocal y Requiere; por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones; por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal y financiera y fiscal, se advierte que los licitantes reunieron en su totalidad los requisitos conforme a la convocatoria, las bases rectoras del presente proceso licitatorio y la junta de aclaraciones, es decir, cumplieron con los incisos de los apartados **5.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL y 5.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL** del punto **5. PROPUESTAS** y, que, por tal motivo, en lo en lo concerniente al aspecto legal y financiero-fiscal, son aptos que les sean considerados las partidas que ofertaron.

Sin embargo, respecto de los requisitos técnicos, cuatro de los licitantes no cumplen para algunas partidas de las que presentaron oferta, como se detalla a continuación:

1. C. ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO, presentó propuesta para 25 partidas, de las cuales:

Del ANEXO A-2, RODILLA, presentó propuestas para 03 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 1, Clave A4-RODI1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Componente femoral de cromo cobalto, titanio, modular (izquierdo, derecho) con retención de cruzado, cóndilo asimétricos con rotación externa de 3° incluidos tamaños M/L 55, 57.5, 60, 62.5, 65, 67.5, 70 y 75 mm; los pivotes femorales son removibles y compatibles con aumentos femorales distales y posteriores de 5, 10 y 15 mm” y el licitante en su propuesta ofertó en las artes con folios 129, 130, 133 y 136, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Asimismo de la partida 1, Clave A4-RODI1.1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Componente femoral de cromo cobalto modular (izquierdo, derecho) con cajón para estabilizado posterior, cóndilos asimétricos con rotación externa de 3° incluidos tamaños M/L 55, 57.5, 60, 62.5, 65, 67.5, 70 y 75mm”, y el licitante en su propuesta oferta en las artes con folios 129, 130, 133 y 136, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 3, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Componente femoral de cromo cobalto modular (izquierdo, derecho) con cajón para estabilizado posterior cóndilos asimétricos con rotación externa de 3° incluidos tamaños 62, 66, 70, 73, 77, 80 mm. Con módulo de conversión para fijación de vástago femoral de 10, 12, 14 y 16 mm de diámetro por 100, 150, 200 mm de longitud, con posibilidad de aumentos distales y posteriores de 5, 10 y 15 mm” y el licitante en su propuesta oferta en las artes con folios 134, 138, 170, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

Del ANEXO A-3, CADERA presentó propuestas para 08 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Primaria no cementada Vástago Femoral de aleación Titanio (Cabeza femoral de Cromo Cobalto)”, “Cadera Primaria no cementada Vástago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 4 a 18 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm”, “Cadera Primaria cementada Vástago Femoral de aleación Titanio (Cabeza femoral de Cromo Cobalto)”, “Cadera Primaria cementada Vástago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 21 mm de diámetro, en incrementos de 2 mm.” y el licitante en su propuesta ofertada en las artes con folios 213, 214, 215, 216 y 217, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 2, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Primaria no cementada Vástago Femoral de aleación Titanio (Cerámica y/o óxido zinc)”, “Cadera Primaria no cementada Vástago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 4 a 18 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm.”, “Cadera Primaria cementada Vástago Femoral de aleación Titanio (Cerámica y/o óxido zinc)”, “Cadera Primaria cementada Vástago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 21 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm.” y el licitante en su propuesta oferta en las artes con folios 213, 214, 215, 216 y 217, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 3, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Primaria Híbrida vástago cementado, copa no cementada”, “Vástago Femoral cementado de Cromo Cobalto, geometría Biplanar, con acabado Interloc, en diámetros de 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21 mm.” y el licitante en su propuesta ofertada en las artes con folios 234, 235 y 238, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 4, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Bipolar con vástago no cementado Vástago Femoral de Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 21 mm de diámetro, en incrementos de 2 mm” y el licitante en su propuesta ofertada en las artes con folios 213, 214, 215, 216, 217, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 5, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Bipolar con vástago cementado Vástago Femoral de aleación de titanio y cromo cobalto, geometría Biplanar, con acabado Interloc, en diámetros de 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21 mm” y el licitante en su propuesta oferta en las artes con folios 234, 235, 238, un grupo de medidas que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS””

desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

2. GRUPO CANEVA S.A. DE C.V., en el Acta de presentación y apertura de propuestas se plasmó que la licitante presentó propuesta para los anexos A-2, 3 partidas y A-3, 6 partidas, sumando en total 09 partidas ofertadas, sin embargo, del contenido técnico y económico de su propuesta lo correcto es aclarar que el licitante realizó propuesta para los anexos A-2, 4 partidas y A-3, 6 partidas, sumando un total de 10 partidas ofertadas en su propuesta, de las cuales:

Del ANEXO A-3, CADERA presentó propuestas para 06 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 1, Clave A5-CAD1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que de las descripciones "Cadera Primaria no cementada Vastago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 4 a 18 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm", "Cabeza Femoral de Cromo Cobalto en diámetros de 28, 32 y 36 mm. Con longitudes de -6, -3, std, +3, +6, +9", la licitante en su propuesta omitió adjuntar "Copia simple debidamente identificada con la partida correspondiente del Registro Sanitario vigente que cubra el periodo de la presente licitación, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario." ya que el registro presentado contiene fecha de vencimiento al día 01 de marzo de 2023, referido en el folio 652, incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso e) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 2, Clave A5-CAD1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que de la descripción "Cadera Primaria no cementada Vastago Femoral de aleación Titanio (Cerámica y/o óxido zinc)" y "Cadera Primaria no cementada Vastago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 4 a 18 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm.", la licitante en su propuesta omitió adjuntar "Copia simple debidamente identificada con la partida correspondiente del Registro Sanitario vigente que cubra el periodo de la presente licitación, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario." ya que el registro presentado contiene fecha de vencimiento al día 01 de marzo de 2023, referido en el folio 652, incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso e) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 4, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que de las descripciones "Cadera Bipolar con vástago no cementado", "Cadera Bipolar con vástago no cementado Vástago Femoral de Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 21 mm de diámetro, en incrementos de 2 mm.”, la licitante en su propuesta omitió adjuntar “Copia simple debidamente identificada con la partida correspondiente del Registro Sanitario vigente que cubra el periodo de la presente licitación, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario.” ya que el registro presentado contiene fecha de vencimiento al día 01 de marzo de 2023, referido en el folio 652, incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso e) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

3. C. JOSÉ LUIS JIMENEZ FLORES, presentó propuesta para 62 partidas, de las cuales:

Del ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO, presentó propuestas para 09 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 6 y 7, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que lo que presenta no es un registro sanitario, es solo una solicitud la cual es requisito indispensable, pero no suficiente para la comercialización del producto, esto sustentado en el mismo material anexo por el licitante para referenciar a la partida en los números de folio 1186 y 1187; omitiendo adjuntar a su propuesta “Copia simple debidamente identificada con la partida correspondiente del Registro Sanitario vigente que cubra el periodo de la presente licitación, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario.”, incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso e) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

Del ANEXO A-4, COLUMNA, presentó propuestas para 12 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación para cervical vía anterior, placa cervical anterior de titanio, bajo perfil, con mecanismo de bloqueo automático, evita la extracción del tornillo, de forma trapezoidal para 1, 2, 3 y 4 niveles, dinámica y semicostreñida. Tornillo de titanio autoperforante y autoroscante, de rescate y con sistema de bloqueo, de ángulo variable.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 131 y 133, caja peek la cual no cuenta con grados de lordosis, los tornillos no son de bloqueo y los tornillos no son de ángulo variable, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 2, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación cervical vía posterior modular con opción de tornillos de masa lateral, pediculares y transarticulares, autoperoforantes y entre 3.5 mm y 4.0 mm, canulados con barras de titanio de 3.5 mm, incluye placas para estabilización occipitocervical y gancho barra para fijación atlanto axial.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 137 y 138, tornillos no autoperoforantes, ni canulados, además de no contar con gancho para fijación atlanto axial, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 3, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación para columna torácica vía anterior, con placa tipo arnes anterolateral de 4 orificios, recta y lordótica, largos entre 40 a 120 mm, lordosis de 0° y 10° maximo; con tornillos poliaxiales macizos de 6 mm de diámetro de 25 a 35 mm de largo, tornillos expansivos para hueso de mala calidad de 5.5 mm de diámetro de 25 mm a 35 mm de largo, con tornillos de bloqueo. Implante para reemplazo vertebral telescopicamente ajustables, diámetro 9 a 21 mm en incrementos de 2 mm, altura ajustable entre 10 y 65 mm, con piezas en 6° y 12° de lordosis, con extremos dentados para anclaje, fabricado de titanio.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 564, tornillos que no son de bloqueo y placa hasta 100 mm, en artes con folio 132, caja Intersomática de columna lumbar; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 4, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación para columna toracica vía posterior con tornillos transpediculares poliaxiales, monoaxiales y de reducción, autoroscantes, en titanio, de bajo perfil, en diámetros de 4,5 a 7,5mm; longitud de 25 a 55 mm. Barras de entre 5.5 mm de diámetro, de 40 a 400 mm de longitud, con incrementos de 20 mm. Con travesaño ajustable.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 565, tornillos que no son autoroscantes a partir de 30 mm, en artes con folio 567, ya que las barras ofertadas no cumplen con las medidas solicitadas, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 5, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación para columna toracica vía anterior, con placa tipo arnes anterolateral de 4 orificios, recta y lordótica, largos entre 40 a 120 mm, lordosis de 0° y 10° maximo;



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS””

con tornillos poliaxiales macizos de 6 mm de diámetro de 25 a 35 mm de largo, tornillos expansivos para hueso de mala calidad de 5.5 mm de diámetro de 25 mm a 35 mm de largo, con tornillos de bloqueo.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 564, placa que no es de tipo arnés, además de no ser de 4 orificios, ni cumple con medidas de hasta 120 mm, en artes con folio 566 los tornillos no son de bloqueo; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 6, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Implante para reemplazo vertebral telescopicamente ajustables, diámetro 20, 24 y 28 mm, altura ajustable entre 25 y 114 mm, piezas terminales intercambiables ajustables en ángulos de 0°, 5°, 8°, 10°, 13° y 16°, de lordosis, fabricado de titanio.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 135, no cumple con lo correspondiente a los ángulos de lordosis en ninguna medida, esto porque en la fotografía presentada no se observa ángulo alguno; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 7, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Jaulas o Espaciadores Intersomáticos, jaula espaciadora lumbar TLIF, de diseño curvo para soporte bilateral, de peek, borde dentado, de 7 a 16 mm de altura.”, “Jaulas o Espaciadores Intersomáticos, jaula espaciadora lumbar PLIF, de diseño curvo para soporte bilateral, de peek, borde dentado, de 7 a 16 mm de altura.”, “TORNILLO DE BLOQUEO” y en la propuesta del licitante oferta en las artes con folio 136, una medida de hasta 14mm de altura, asimismo no cumple con jaula para la técnica PLIF y TLIF la cual en técnica tipo TLIF esta deberá entrar a través de orificio transforaminal, se oferta caja Intersomática sencilla no específica para esta técnica y el tornillo que oferta no es de bloqueo ni autorroscante según artes con folio 139 y 566: por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 8, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación para columna lumbar posterior con tornillos transpediculares monoaxiales y de reducción, autoroscantes, en titanio, de bajo perfil, en diámetros de 4.5 a 7.5mm; longitud de 25 a 55mm. Barras de entre 5.5 mm de diámetro, de 40 a 400 mm de longitud, con incrementos de 20 mm. con travesaño ajustable.”, “Jaulas o Espaciadores Intersomáticos, jaula espaciadora lumbar PLIF, de diseño curvo para soporte bilateral, de peek, borde dentado, de 7 a 16 mm de altura.”, “Jaulas o Espaciadores Intersomáticos, jaula espaciadora lumbar TLIF, de diseño curvo para soporte bilateral, de peek, borde dentado, de 7 a 16 mm de altura”





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folios 139 y 565, tornillos que no son autorroscantes, en artes con folio 136, no cumple con jaula para la técnica PLIF y TLIF la cual en técnica tipo TLIF esta deberá entrar a través de orificio transforaminal, se oferta caja Intersomática sencilla no específica para esta técnica; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 9, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Instrumentación para escoliosis, sistema de ganchos pediculares y laminares, de 5 a 6 mm de ancho, longitudes de 4 a 6 mm.”, “Travesaño ajustable” y “TORNILLO DE BLOQUEO”, en su propuesta el licitante oferta en las artes con folios 566, 567 y 139, tornillos que no son de bloqueo y en las artes con folios 139, 567 y 568, travesaño que no es ajustable, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 10, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Prótesis cervical, reemplazo de disco para la columna cervical, con anclaje dentado, con centro de rotación variable, premontada.” y en su propuesta el licitante oferta en las artes con folio 134, prótesis cervical que no cuenta con centro de rotación variable ni premontada, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 12, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Sistema de vertebroplastia” y en la propuesta del licitante no se localizó en ninguno de sus folios oferta que refiere a esta partida omitiendo adjuntar en su propuesta “Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB), catálogos en forma que contengan fotografías y literatura de los bienes ofertados. Deberá referenciar en el catálogo el número y partidas a la que pertenece. Así como también, en la literatura de los catálogos debe incluir la herramienta idónea para la correcta colocación de las prótesis.” incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso e) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso c). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 13, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “CAJA INTERSOMATICA INTERVERTEBRAL DE COLOCACION ANTERIOR LUMBAR” y en su propuesta el licitante oferta en artes con folio 132, caja intersomática lumbar para técnica quirúrgica vía posterior, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS””

con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 14, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “CAJA CERVICAL AUTOBLOQUEANTE de peek con altura de 5 a 10 mm con 6 o 7 grados de lordosis, con medidas intermedias.” y en su propuesta el licitante oferta en artes con folio 130, una medida de hasta 9mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Del ANEXO A-5, TRAUMA, presentó propuestas para 37 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35 y 36, No Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que el licitante no adjunta traducción al español de forma impresa ni digital, del certificado de GPC MEDICAL LIMITED, omitiendo adjuntar a su propuesta "Copia simple de los certificados que demuestren la calidad de cada uno de los insumos que se utilizarán para la prestación del servicio, esto es, ISO, FDA, CE, TUV, así como copia simple de los certificados de Libre Venta o Buenas Prácticas de Manufactura según sea su origen; todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.", incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso g) del punto 6.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Asimismo:

De la partida 1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Kirshner, 1.25, 1.6 y 2.0 mm con punta de 150 mm” y en su propuesta el licitante en artes con folio 367, su oferta no se aprecia ni se distinguen las medidas de los clavos, asimismo en artes con folio 268 indica medidas de los mismos con una referencia PS911D, las cuales no corresponden a las medidas solicitadas, por lo que no coincide con lo solicitado por la convocante; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 2, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas, anatómica, para clavícula distal. De 4 a 7 orificios.” y “Placas bloqueadas, anatómica, para clavícula diafisaria. De 6 a 12 orificios.” y en su propuesta el licitante oferta en artes con folios 159, 160 y 385, placa anatómica de clavícula a partir de 6 orificios, y en artes con folios 160 y 385 oferta placa anatómica diafisiaria hasta 8 orificios, por lo que no coinciden



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS””

con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 3, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas, anatómica, para húmero proximal, de titanio. De 4 a 12 orificios en el cuerpo, longitud de 92 a 195 mm.”, “Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 3.8 mm.” y “Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm.” y en su propuesta el licitante oferta en artes con folio 162, placas de acero y titanio, por lo que no se puede determinar por parte de la convocante cual es la oferta realiza o en todo caso se determinaría que el licitante realiza 2 ofertas para una misma partida; asimismo en las artes con folio 392, no se aprecian los tornillos esponjosos, y se ofertan tornillos para placas de acero, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso c). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio y con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 4, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas, anatómica en titanio para húmero distal medial. De 2 a 11 orificios.” y “Placas bloqueadas, anatómica, para olecranon. De 2 a 10 orificios.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 163, 164, 165, 166 y 167, a partir de 3 orificios y a partir de 6 orificios, respectivamente; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 5, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica de titanio para cabeza de radio de 2 a 4 orificios derecha e izquierda”, y en la propuesta del licitante oferta en las artes con folio 407 y 408, placa de acero y de 3 a 5 orificios, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 6, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica dorsal para radio distal.”, y en la propuesta del licitante oferta en las artes con folio 326, placa volar, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 7, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Set de placas bloqueadas de cubito distal.”, “Placa anatómica de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio y ángulo variable, para tornillos de 2.5 mm recta para cubito distal derecha e izquierda, de 6 a 8 orificios.”, y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 420 y 421, placa anatómica para cubito proximal, con 7 orificios, asimismo en el folio 202 hace referencia a una placa dinámica de autocompresión para tibia y húmero, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 8, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas para reconstrucción de titanio, curva moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm de diámetro. número de orificios: de 5 a 22.”, y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 216, placa curva con hasta 10 orificios, asimismo se advierte que se adjuntan artes duplicadas de acero y titanio en el mismo folio mencionado, por lo que no se puede determinar por parte de la convocante cual es la oferta realiza o en todo caso se determinaría que el licitante realiza 2 ofertas para una misma partida, incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso c). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio y con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 9, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Tornillos de bloqueo de 3.5 mm de diámetro y longitud de 12 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.” y en la propuesta del licitante no se localizó en ninguno de sus folios oferta que refiera a esta partida, omitiendo adjuntar en su propuesta “Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB), catálogos en forma que contengan fotografías y literatura de los bienes ofertados. Deberá referenciar en el catálogo el número y partidas a la que pertenece. Así como también, en la literatura de los catálogos debe incluir la herramienta idónea para la correcta colocación de las prótesis.” incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso e) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso c). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 10, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas rectas y tornillos de 2.0 y 2.4 mm de diámetro de titanio Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. De 2 a 10 orificios.” y en la propuesta del licitante oferta en las artes con folio 455 y 190, a partir de 3 orificios, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 11, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Sistema de fijación de mini fragmentos full set de titanio(placas 1.0, 1.4, 1.6, 2.0, 2.4 mm así como sus tornillos de mismas medidas)” y en la propuesta del licitante oferta en las artes con folio 459, medidas de 1.5mm a 2.0mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 14, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica bloqueada 4.5/5.0 mm para fémur proximal de titanio de contacto limitado de izquierda a derecha, Porción proximal de la placa premoldeada para adaptarse al fémur proximal. Longitud de 4 a 17 orificios, y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 144, de 6 a 15 orificios, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 15, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas para fémur distal, de aleación de titanio izquierda o derecha, agujeros 4 a 15.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folios 492 y 145, con agujeros de 5 a 16, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 16, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Tornillos esponjosos de 20 mm a 100 mm.” y “Tornillos esponjosos bloqueados de 20 mm a 100 mm” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 157 y 230, tornillo esponjoso con medida de 25 a 120 mm y de 50 a 130 mm, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 17, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica de titanio anteromedia y anterior y anterolateral bloqueada de 4/10 a 12/15 orificios.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folios 169, 170, 171 y 515, no oferta placa anatómica de titanio anterior, por lo que no coincide con lo solicitado; asimismo el



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS””

licitante en su propuesta oferta en artes con folios 515, 514 y 517, placas de acero y de titanio, por lo que no se puede determinar por parte de la convocante cual es la oferta realiza o en todo caso se determinaría que el licitante realiza 2 ofertas para una misma partida, incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso c). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio y con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 18, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa DHS tubo corto de 135° con orificios DCP para cadera de 4,5,6 y 7 orificios” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 194, oferta hasta 6 orificios, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 19, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Prótesis de Thompson para cadera diámetro 38-56 mm” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 527, hasta 54mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 20, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que las artes que anexa el licitante en su propuesta no son legibles para poder establecer que sean las medidas de longitud especificadas en la partida; asimismo la convocante solicita “Pernos o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 30.0 mm a 80.0 mm.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 237, de 20 a 60mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 21, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que las artes que anexa el licitante en su propuesta no son legibles para poder establecer que sean las medidas de longitud especificadas en la partida; asimismo la convocante solicita “Pernos roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 70.0 mm.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 253, perno roscado de 20 a 60mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 22, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Clavo intramedular condilocefálico flexible de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 264, medidas apartir de 2.0mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 23, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Fijador externo articulado tipo orthofix para muñeca incluye 6 schanz y llave L.” y en la propuesta el licitante oferta con 4 schanz, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 24, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Clavo tipo Schanz de 2.7 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 320, una longitud de 100 a 250mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 26, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Clavo tipo Schanz de 4.0 a 5.00 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 320, una longitud de 100 a 250mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 27, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “1.5 mm placa , orificios en cabeza 3,4 orificios (vástago) 9” y “2.0 mm placa T, 9 orificios, orificios en cabeza 3, 4 orificios (vástago) 9” y en la propuesta del licitante oferta a partir de 4 orificios; asimismo oferta en las artes a folio 578 sistema de arandelas y placas grandes





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

fragmentos, lo cual no fue solicitado por la convocante para esta partida; de la misma manera la convocante solicita “Alambre para cerclaje, 0.6 mm x 175 mm” y “Alambre para cerclaje, 0.8mm x 200mm” y en la propuesta el licitante oferta en arte con folio 576, alambre de cerclaje el cual no especifica medidas, de igual manera se solicita “1.5 mm placa (recta), orificios 20” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 187, placa recta 2.0, orificios 12, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 28, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Tornillos canulado tipo herbert con cabeza, de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 232, tornillo de 2 mm de 6 a 30 mm, en tornillo 2.4 de 6 a 30 mm, tornillo de 2.7 de 6 a 40 mm, tornillo 3 mm de 10 a 40 mm, tornillo de 3.5 de 10 a 40 mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 29, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Tornillos canulado de 3.0 mm a 7.0 mm de diámetro. longitud de 10.0 mm a 110.0 mm.” y en la propuesta del licitante en artes con folio 585, no es claro en la medida ofertada, asimismo en su oferta la longitud es hasta 100mm de longitud, de la misma manera en su propuesta la licitante oferta en artes con folio 226,227, 228, 229 y 230, medidas a partir de 4mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 30, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica bloqueada pediátrica” y en la propuesta del licitante en artes con folios 591 y 592 oferta placas sin especificar medidas, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 33, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Tornillos corticales de 12 mm a 70 mm.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 608, tornillos hasta 30mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

PROPIUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 34, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica para maleolo medial 2.7 mm de titanio 4, 6 y 8 orificios.” y en la propuesta del licitante oferta en artes con folio 612, placa a partir de 5 orificios, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPIUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 35, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo bloqueada. De titanio.”, “Placas rectas de bajo contacto para tornillo de 3.5 mm, bloqueada. De titanio.” y “Placas rectas de reconstrucción bloqueada. De titanio.” y en la propuesta del licitante oferta en artes de folios 179, 620 y 621, placas rectas semitubular de 1/3 de tubo bloqueado, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPIUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 36, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa recta para tornillo de 1.5 mm de diámetro. Titanio. De 4 a 16 orificios.” y en la propuesta del licitante oferta en artes de folios 186, 187, 189, 190, 629 y 630, hasta 7 orificios, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPIUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 37, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que la propuesta presentada por el licitante en las artes que anexa con folio 636 el no son legibles para poder establecer que contengan las especificaciones solicitadas para la partida; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPIUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

4. C. SANDRA ACOSTA OROZCO, presentó propuesta para 34 partidas, de las cuales:

Del ANEXO A-3, CADERA, presentó propuestas para 06 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 1, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Primaria no cementada Vástago Femoral de aleación Titanio (Cabeza femoral de Cromo Cobalto)”, “Cadera Primaria no cementada Vástago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 4 a 18 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm”, “Cadera Primaria cementada Vástago Femoral de aleación Titanio (Cabeza femoral de Cromo Cobalto)”, “Cadera Primaria cementada Vástago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 21 mm de diámetro, en incrementos de 2 mm.” y en la propuesta de la licitante oferta en las artes con folios 88, 89, 90, 99, 100 y 101, medidas a partir de 5mm, no cumple el diámetro de cabeza femoral de 36 mm, oferta 5-20 mm, no se anexa en catalogo cabezas cromo-cobalto con medidas, únicamente anexa insertos acetabulares para copa con medidas de 28, 32 y 36 mm, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 3, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Primaria Híbrida vástago cementado, copa no cementada”, “Vástago Femoral cementado de Cromo Cobalto, geometría Biplanar, con acabado Interloc, en diámetros de 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21 mm.” y en su propuesta la licitante oferta en artes con folios 108, 109 y 110, en diámetros de 7mm, 8.5mm, 10mm, 11.5mm, 12.75mm, 14.5mm, 15.25mm, 16.5mm y 18, asimismo no adjunta arte impresa para cemento para hueso de metil metacrilato, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 4, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Bipolar con vástago no cementado Vástago Femoral de Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 21 mm de diámetro, en incrementos de 2 mm” y en su propuesta la licitante oferta en artes con folios 88, 89, 90 y 91, a partir de 5mm en incrementos de 1mm, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

Respecto de la partida 5, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Cadera Bipolar con vástago cementado Vástago Femoral de aleación de titanio y cromo cobalto, geometría Biplanar, con acabado Interloc, en diámetros de 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21 mm” y en su propuesta la licitante oferta en artes con folios 108, 109 y 110, a partir de 7-18 mm, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

Del ANEXO A-5, TRAUMA, presentó propuestas para 28 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 2, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas, anatómica, para clavícula distal. De 4 a 7 orificios.” y “Placas bloqueadas, anatómica, para clavícula diafisaria. De 6 a 12 orificios.” y en su propuesta la licitante oferta en artes con folio 133, placas bloqueadas, anatómica, para clavícula diafisaria y asimismo oferta placas bloqueadas, anatómica, para clavícula diafisaria de hasta 8 orificios, por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 4, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas, anatómica en titanio para húmero distal medial. De 2 a 11 orificios.” y en la propuesta la licitante oferta en artes con folio 131 y 132, a partir de 3 orificios; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 14, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica bloqueada 4.5/5.0 mm para fémur proximal de titanio de contacto limitado de izquierda a derecha, Porción proximal de la placa premoldeada para adaptarse al fémur proximal. Longitud de 4 a 17 orificios.” y en la propuesta la licitante oferta en artes con folio 165, hasta 16 orificios; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

De la partida 15, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placas bloqueadas para fémur distal, de aleación de titanio izquierda o derecha, agujeros 4 a 15. Longitud de 153 mm a 350 mm.” y en la propuesta la licitante oferta en artes con folio 167, a partir de 5 hasta 13 orificios; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 17, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Placa anatómica de titanio anteromedia y anterior y anterolateral bloqueada de 4/10 a 12/15 orificios” y en la propuesta la licitante oferta en artes con folios 134, 135 y 169, placa anterolateral de 5 a 21 orificios, antero medial de 4 a 14 orificios; por lo que no coinciden con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 19, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Prótesis de Thompson para cadera diámetro 38-56 mm” y en la propuesta de la licitante oferta en artes con folio 122, de 38 mm hasta 54mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

De la partida 22, No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita “Clavo intramedular condilocefálico flexible de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm.” y en la propuesta de la licitante oferta en artes con folio 256, a partir de 2.0mm, por lo que no coincide con lo solicitado; incumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en el inciso b) del punto 5.2 PROPUESTA TÉCNICA, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a). - del punto 9. DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, con fundamento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

El Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente de Comité, solicita al representante del C. Armando León Esparza Rubio, se acerque a la mesa central, y manifieste si cuenta con poder general o poder alguno que lo faculte para comprometerse por su representado, el C. Gerardo Guillaumin manifiesta que no tiene poder para tomar decisiones por su representado, se le informa que de



“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

la revisión detallada de la propuesta económica de su representado se observó que en el caso de la partida **1 del Anexo A-4 “Columna”** se omitió informar a la convocante si el precio incluía el Impuesto al Valor Agregado, por lo que conforme al artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la convocante realizó la rectificación del precio desglosando a este el Impuesto aquí referido, sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente mencionado en su párrafo tercero se establece que el licitante deberá aprobar la corrección realizada y al no contar con representante facultado que pueda aceptarla se procede a desechar la propuesta económica, en virtud de que parece tener un error de cálculo del IVA, lo cual no puede ser aclarado en este acto.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de las partidas propuestas que cumplían en su totalidad con los requisitos legales, financieros-fiscales y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, 5. PROPUESTAS, 5.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 5.1.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, 5.2. PROPUESTA TÉCNICA, 5.3. PROPUESTA ECONÓMICA y 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA, y el resultado arrojado de la misma es el siguiente:

1. **C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES**, presentó en su propuesta 13 partidas de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Del **ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO**, presentó propuestas para 09 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
7.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y





"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS"

6.	1	SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACC I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
1, 2, 3, 4, 8, 9.	6	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5.	1	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3º FRACC. XXVI, 67, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO Y EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL NUMERAL 9, INCISO D) DE LAS BASES DE LA





**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

		PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES".
--	--	--

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del **ANEXO A-3, CADERA**, presentó propuesta para 01 partida, de la cual:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
10.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del **ANEXO A-4, COLUMNA**, presentó propuesta para 02 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
12.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE





**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

		SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
11.	1	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del **ANEXO A-6, ARTROSCOPIA**, presentó propuesta para ÚNICA partida, de la cual:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ÚNICA	ÚNICA	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. **C. ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO**, presentó en su propuesta 18 partidas de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Del **ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO**, presentó propuestas para 06 partidas, de las cuales:



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 3.	2	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
4, 7, 8, 9.	4	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del ANEXO A-2, RODILLA, presentó propuesta para 01 partida, de la cual:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

5.	1	SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
----	---	---

Los detalles de la partida adjudicada y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del ANEXO A-3, CADERA, presentó propuesta para 03 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
6, 7, 10.	3	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del ANEXO A-4, COLUMNA, presentó propuesta para 07 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2, 7,8, 9, 11, 14.	6	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I



"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS"

		DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
1	1	NO SE ADJUDICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del **ANEXO A-6, ARTROSCOPIA**, presentó propuesta para ÚNICA partida, de la cual:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ÚNICA.	ÚNICA	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

3. **GRUPO CANEVA S.A. DE C.V.**, presentó en su propuesta 07 partidas de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Del ANEXO A-2, RODILLA, se plasmó en el Acta de presentación y apertura de propuestas que el licitante presentó propuesta para 03 partidas, sin embargo, del contenido técnico y económico de su propuesta lo correcto es aclarar que el licitante realizó propuesta para 04 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
5.	1	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
3,4.	2	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO





“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”

		DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3º FRACC. XXVI, 67, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO Y EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL NUMERAL 9, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES".
--	--	---

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del ANEXO A-3, CADERA, presentó propuesta para 03 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
3.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
7.	1	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS"**

		ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5.	1	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3º FRACC. XXVI, 67, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO Y EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL NUMERAL 9, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES".

4. C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES, presentó en su propuesta 15 partidas de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Del **ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO**, presentó propuestas para 07 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2, 4, 8, 9.	4	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

		ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
1, 3.	2	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5.	1	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3º FRACC. XXVI, 67, FRACCÓN I, TERCER PARRAFO Y EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL NUMERAL 9, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

		“DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES”.
--	--	--

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del ANEXO A-3, CADERA, presentó propuesta para 02 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
7.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”.
10.	1	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.





**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

Del ANEXO A-5, TRAUMA, presentó propuesta para 06 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
12, 32, 38.	3	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
31.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACC I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
25.	1	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL



**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS""**

		ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
13.	1	EMPATE

Del **ANEXO A-6, ARTROSCOPIA**, presentó propuesta para **ÚNICA** partida, de la cual:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ÚNICA.	ÚNICA	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACION CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN". RESPECTO DE ESTA PARTIDA EN LA CLAVE A9-ART10 DEBERÁ DE RESPETARSE LA PRESENTACIÓN CONTENIDA EN LOS FOLIOS DE SU CATÁLOGO CON NÚMERO 1207, 1208, 1209, 1210 y 1213, LA CUAL CORRESPONDE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE <u>"ANCLA NO METALICA"</u>



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas, se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. **C. SANDRA ACOSTA OROZCO**, presentó en su propuesta 23 partidas de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Del ANEXO A-3, CADERA, presentó propuesta para 01 partidas, de las cuales:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
6.	1	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
10.	1	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Del ANEXO A-5, TRAUMA, presentó propuesta para 21 partidas, de las cuales:



**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS"**

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
3, 6, 9, 23, 26, 27, 28.	7	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
10, 11, 16, 18, 24, 25, 29, 30, 35, 36.	10	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACC I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
12, 32, 38.	3	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y





**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

		CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
13	1	EMPATE

Los detalles de las partidas adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

En el Anexo 1, además se detalla las partidas adjudicadas con su costo total ofertado, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare; sirva el citado anexo para la elaboración de los contratos correspondientes.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que quedó empatada 1 partida, es decir, dos o más licitantes ofertaron la misma partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo y que es la siguiente:

ANEXO	NÚMERO DE LA PARTIDA	LICITANTES
ANEXO A-5, TRAUMA	13	C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES C. SANDRA ACOSTA OROZCO

Por lo anterior expuesto, se deberá realizar el desempate de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 66 de su Reglamento y en relación con el cuarto párrafo del numeral 7.2 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” de las bases de la presente licitación pública.

Una vez realizado el sorteo manual por insaculación la partida se adjudica de la siguiente forma:

ANEXO	NÚMERO DE LA PARTIDA	LICITANTES
ANEXO A-5, TRAUMA	13	C. SANDRA ACOSTA OROZCO

F A L L O:

ÚNICO.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuya propuestas solventes fueron las más bajas en cada partida, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases





**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS””**

licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, se pone a consideración la presente evaluación, para que de ser procedente se emita el fallo correspondiente y en su momento se celebre el contrato con los licitantes de la siguiente manera:

LICITANTE	ANEXO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO INCLUYE I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO INCLUYE I.V.A.	IMPORTE TOTAL MÍNIMO INCLUYE I.V.A.	IMPORTE TOTAL MÁXIMO INCLUYE I.V.A.
C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO	2	\$34,531.95	\$64,115.39	\$273,839.95	\$423,077.39
	ANEXO A-3, CADERA	1	\$112,288.00	\$168,432.00		
	ANEXO A-4, COLUMNA	1	\$127,020.00	\$190,530.00		
C. ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO	ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO	2	\$59,157.16	\$88,735.73	\$1,278,050.38	\$2,140,138.52
	ANEXO A-2, RODILLA	1	\$18,917.28	\$42,563.88		
	ANEXO A-4, COLUMNA	6	\$1,199,975.94	\$2,008,838.91		
GRUPO CANEVA S.A. DE C.V.	ANEXO A-2, RODILLA	1	\$661,902.75	\$1,617,984.50	\$1,014,024.65	\$2,146,167.35
	ANEXO A-3, CADERA	1	\$352,121.90	\$528,182.85		
C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES	ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO	4	\$277,268.54	\$575,021.23	\$2,096,577.96	\$4,986,287.79
	ANEXO A-3, CADERA	1	\$12,757.82	\$31,894.56		
	ANEXO A-5, TRAUMA	4	\$195,590.00	\$351,968.00		
	ANEXO A-6, ARTROSCOPIA	ÚNICA	\$1,610,961.60	\$4,027,404.00		
C. SANDRA ACOSTA OROZCO	ANEXO A-3, CADERA	1	\$60,482.40	\$90,723.60	\$990,279.44	\$1,654,913.10
	ANEXO A-6, TRAUMA	18	\$929,797.04	\$1,564,189.50		
TOTALES				\$5,652,772.38	\$11,350,584.15	

2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral 12. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas las siguientes partidas:

Un total de 3 partidas desiertas donde no se presentó propuesta alguna:

Del ANEXO A-2, RODILLA, partida 2.

Del ANEXO A-3, CADERA, partida 8 y 9.

Un total de 30 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las:

Del ANEXO A-1, INJERTOS DE HUESO, partida 5.

Del ANEXO A-2, RODILLA, partidas 3 y 4.

Del ANEXO A-3, CADERA, partidas 1, 2, 4 y 5.

Del ANEXO A-4, COLUMNA, partidas 1, 3, 4, 5, 6, 10, 13.

Del ANEXO A-5, TRAUMA, partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 33, 34 y 37.

Las cuales no cumplieron con las especificaciones de la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.



**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

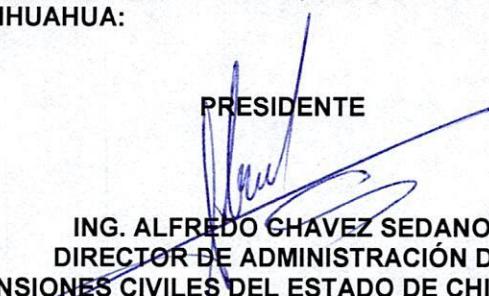
Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el “**Anexo 1**”, mismo que forma parte del presente fallo.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal de la página de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> así como en la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

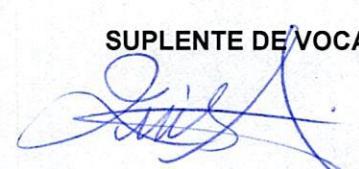
No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al alcance y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

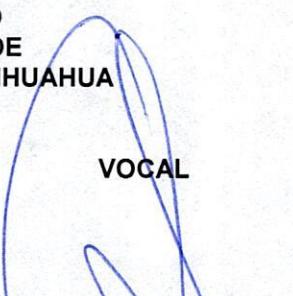
PRESIDENTE


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

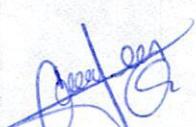
SUPLENTE DE VOCAL


LIC. LUIS ARTURO FLORES MARTÍNEZ
ASESOR TÉCNICO Y REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

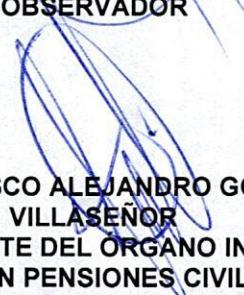
VOCAL


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA
DOMÍNGUEZ
COORDINADORA JURÍDICA

SUPLENTE DE VOCAL Y REQUERIENTE


DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEÓN ADRIANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA
SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO EN
REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

OBSERVADOR


ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZALEZ
VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.



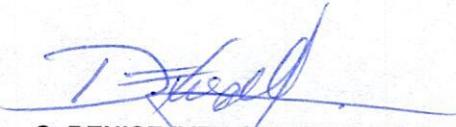


PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PCE-LPP-017-2025

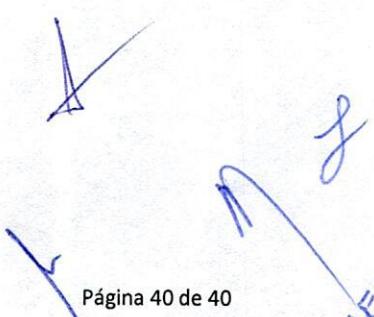
**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS”**

POR LOS LICITANTES:


C. DENISE IVET QUIROZ GARZA
GRUPO CANEVA, S.A. DE C.V.


C. GERARDO GUILLAUMIN RODRIGUEZ
EN REPRESENTACION DEL C. ARMANDO LEÓN
ESPARZA RUBIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-017-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “SUMINISTROS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS”.


Página 40 de 40

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Grupo Caneva S.A.C.V	Denise Ivet Quiroz Garza	
2	Pro medica [Armando León Espanza Rubio]	Gerardo Guillamón Rodríguez	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			